Resolución CFE Nº37/07

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2007

VISTO las Resoluciones CFCyE Nos. 214/04, 225/04, y 228/04, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 214/04, el Consejo Federal de Cultura y Educación, asumió el compromiso de desarrollar una política de enseñanza orientada a dar unidad al sistema educativo, a través de la identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios desde el Nivel Inicial hasta la Educación Polimodal/ Media.

Que por la Resolución CFCyE Nº 225/04 se acordó que, por la envergadura de la tarea, su abordaje debía realizarse en etapas.

Que por medio de la Resolución Nº 228/04, el Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobó los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y primer ciclo de Educación Primaria, de las áreas de Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemática.

Que se han cumplimentado los circuitos de consulta y participación jurisdiccional y concertado núcleos de aprendizaje que constituyen prioridades y objetivos ineludibles en el proceso de enseñaza de las áreas de Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística, Educación Tecnológica y Educación Física, para el primer ciclo de Educación Primaria.

Que las jurisdicciones conservan la autonomía necesaria para disponer distintos formatos y tiempos para la enseñanza de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios concertados y tienen la posibilidad de adecuarla a la realidad de sus sistemas educativos y a las normativas jurisdiccionales correspondientes al nivel y al ciclo.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Salta, Jujuy, Chaco y Entre Ríos, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA VIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, para el primer ciclo de la Educación Primaria, de las áreas de Formación Ética y Ciudadana, de Educación Artística, de Educación Tecnológica y de Educación Física, que como Anexo I forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios aprobados en el artículo 1º, son complementarios a los aprobados por Resolución CFCyE Nº 228/04, debiendo estar precedidos por el documento aprobado por Resolución CFCyE Nº 225/04.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, conforme al artículo 4º de la Resolución CFCyE Nº 214/04, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, elaborarán materiales de apoyo a la tarea docente y de información para padres y comunidad en general, para favorecer el desarrollo curricular de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios aprobados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Fernando Filmus.- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº37/07